



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2023

7 a 10 de febrero de 2023

Tema 7 del programa provisional*

Información actualizada sobre los parámetros e indicadores utilizados para medir los avances en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y servir de base para estrategias, políticas y procedimientos

Resumen

Este informe se presenta con arreglo a la decisión 2022/6 de la Junta Ejecutiva, en la que la Junta solicita al UNICEF que “facilite información actualizada sobre los parámetros utilizados para medir los progresos realizados en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y sobre la forma en que los indicadores del marco integrado de resultados y recursos relativos a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual se han alineado con los indicadores pertinentes de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y los de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que se asegure de que los datos, incluidos los relativos a las denuncias, que se obtengan utilizando estos parámetros e indicadores y el análisis posterior sirvan de base sistemáticamente para las estrategias, las políticas y los procedimientos”.

En el informe se facilita información actualizada sobre el trabajo del UNICEF dirigido a concebir parámetros e indicadores para medir los avances en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y servir de base para las estrategias, las políticas y los procedimientos.

* [E/ICEF/2023/1](#).



I. Sinopsis

1. En el presente informe se facilita información actualizada sobre los parámetros que el UNICEF utiliza actualmente para medir los avances en la lucha contra la conducta sexual indebida (la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual)¹. En relación con los parámetros que figuran en el marco integrado de resultados y recursos (MIRR) del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, el informe describe:

a) Los elementos de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta;

b) La armonización de la estrategia con los parámetros;

c) La armonización de los parámetros con los que figuran en la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (RCAP) y el marco de seguimiento conexo de las Naciones Unidas;

d) Las similitudes entre los parámetros del UNICEF y los que utilizan el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

e) La forma en que los parámetros del UNICEF y las denuncias sirven de base para las estrategias, las políticas y los procedimientos relativos a la conducta sexual indebida, incluidos los planes de acción.

2. Este informe complementa la información facilitada por el UNICEF en su informe descriptivo de 2021 sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (UNICEF/2022/EB/9) y en el marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 (MIRR) (E/ICEF/2021/25/Add.1). El presente documento incluye información sobre parámetros de los que se informa a la Junta a través de otros informes independientes ya existentes, como los relativos a la aplicación del Plan Estratégico del UNICEF (MIRR), la prevención de la explotación y los abusos sexuales y los esfuerzos en materia de cultura institucional, la ética y las actividades de auditoría interna e investigación. En particular, en el período de sesiones anual de 2023 se proporcionará información sustantiva sobre la labor del UNICEF y los progresos realizados respecto a los parámetros, el plan de acción de la sede de la organización en materia de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales y, de forma más amplia, los avances en la lucha contra el acoso sexual².

3. A lo largo del presente informe se hace referencia a esferas en las que otras entidades del sistema de las Naciones Unidas utilizan indicadores similares a los del UNICEF, a fin de poner de relieve los ámbitos en que hay armonización y coherencia.

4. En términos generales, el UNICEF utiliza un conjunto de parámetros para el seguimiento de los avances en la prevención de la explotación y los abusos sexuales a nivel mundial, regional y nacional mediante la aplicación de diferentes medios de verificación, herramientas y mecanismos. En consonancia con las iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas, el UNICEF utiliza cada vez más sistemáticamente los datos sobre los países para fundamentar las medidas, en particular las intervenciones programáticas relacionadas con la rendición de cuentas

¹ Con arreglo a la decisión 2022/6 de la Junta Ejecutiva, párr. 13.

² Con arreglo a la decisión 2022/6 de la Junta Ejecutiva, párrs. 6, 7 y 12.

ante las poblaciones afectadas, los mecanismos basados en la comunidad y la asistencia de protección. También dispone de parámetros sobre el acoso sexual, aunque debe seguir sistematizando y coordinando mejor la recopilación, el análisis y el uso de los datos en la organización. La labor del Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) para Abordar el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, en particular en relación con el cuestionario anual sobre la mejora de la presentación de denuncias por acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas, ha sido útil para comparar el desempeño del UNICEF con el de otras entidades de las Naciones Unidas y determinar en qué esferas se puede seguir avanzando.

II. Objetivos de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta (2019)

5. La estrategia se adoptó en 2019 con el propósito de ayudar a poner en práctica las recomendaciones de los exámenes independientes del UNICEF sobre la conducta sexual indebida. Se articula en torno a los cinco elementos siguientes, cada uno de ellos medido por indicadores distintos pero que se refuerzan entre sí:

- a) Una cultura institucional de tolerancia cero basada en la rendición de cuentas, la prevención y la igualdad de género;
- b) Una respuesta de calidad centrada en los supervivientes;
- c) Mecanismos de denuncia seguros y fiables;
- d) Investigaciones y sanciones exhaustivas y creíbles;
- e) Colaboración con los asociados en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.

A. Cultura institucional de tolerancia cero

6. En la estrategia se establecen tres tipos de rendición de cuentas:

a) *Rendición de cuentas institucional*. El UNICEF mide la rendición de cuentas institucional respecto a la explotación y los abusos sexuales a través de los planes de acción sobre esa cuestión que se aplican en la sede del Fondo y en los países. En la sede, el UNICEF usa el modelo facilitado por la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, que incorpora un enfoque centrado en los supervivientes. El modelo y el UNICEF incluyen entre los resultados la supervisión de políticas y entidades. Esos planes de acción contribuyen al indicador 3.6.11 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas³.

- i. Con respecto a la rendición de cuentas sobre la lucha contra el acoso sexual, la oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión del UNICEF asume la responsabilidad general de la coordinación de los esfuerzos contra el acoso sexual. El cuestionario de la JJE de 2022 sobre la mejora de la presentación de denuncias por acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas es una herramienta clave

³ “Porcentaje de entidades que cuentan con un plan de acción para la prevención de la explotación y los abusos sexuales con un enfoque centrado en las víctimas a nivel de entidad” (Marco de seguimiento de la revisión cuatrienal amplia de la política (2021-2024)). Otros indicadores del MIRR también favorecen la rendición de cuentas institucional, como el número de recomendaciones de auditoría interna y externa pendientes durante más de 18 meses (E.3.2 y E.3.3).

para el seguimiento continuo en esa esfera. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025 incluye indicadores relacionados con la paridad de género en la dotación de personal, lo que puede alentar la presentación de denuncias de acoso sexual y la adopción de medidas preventivas. El UNICEF seguirá informando a la Junta Ejecutiva, si esta lo solicita, sobre las medidas adoptadas para hacer frente al acoso sexual, contribuyendo así al indicador 3.6.14 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas.

b) *Rendición de cuentas del personal directivo.* El UNICEF mide la rendición de cuentas del personal directivo en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales a través de los planes de acción nacionales (uno de los elementos del indicador E.3.5 del MIRR), basados en modelos comunes de las Naciones Unidas. Los modelos abarcan la ejecución a nivel local en todas las esferas de la estrategia. El UNICEF entiende que el PNUD, la UNOPS, el UNFPA y ONU-Mujeres emplean un indicador similar. La existencia de planes similares a nivel nacional contribuirá a los planes de acción sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales de los equipos de las Naciones Unidas en los países, utilizando como medida el indicador 3.6.10 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas. El UNICEF hará un seguimiento de la labor del personal directivo contra el acoso sexual en el marco de su Plan de Acción para 2022-2024, basado en el proceso más reciente de certificación de Dividendos Económicos para la Igualdad de Género (EDGE), con lo que contribuirá al indicador 3.6.14 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas.

c) *Rendición de cuentas a nivel individual.* El UNICEF mide la percepción de la rendición de cuentas individual a través del número de oficinas que cumplen los criterios sobre seguridad psicológica y confianza (indicador E.4.4 del MIRR). La seguridad psicológica es un requisito fundamental para crear una cultura de denuncia de las irregularidades que aliente a todo el personal a denunciar posibles conductas indebidas sin temor a represalias. El modelo de plan de acción de la sede que el UNICEF utiliza para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta, cuya aplicación se mide con el indicador 3.6.14 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas, también prevé que, en el marco de la gestión del desempeño, se evalúe al personal en materia de salvaguardia.

7. En la estrategia del UNICEF se incluyen esfuerzos de *prevención*, como el registro y la gestión de los riesgos en el ámbito de la salvaguardia en cada oficina (medidos por el indicador E.3.4 del MIRR), la capacitación y las comunicaciones internas y externas. La UNOPS y el PNUD cuentan con indicadores similares. En relación con la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, el UNICEF mide la capacitación del personal directivo en igualdad de género (uno de los elementos del indicador E.3.5 del MIRR), así como las iniciativas llevadas a cabo en las oficinas para armonizar el comportamiento del personal con los valores fundamentales del UNICEF (indicador E.5.2 del MIRR)⁴. El plan de acción EDGE para 2022-2024 del UNICEF aboga por el empleo de estrategias de cambio social y de comportamiento contra el acoso sexual. La UNOPS y el PNUD cuentan con indicadores de sensibilización conexos.

8. La capacidad de los asociados es un factor crucial para poder brindar protección contra la explotación y los abusos sexuales; uno de los elementos del indicador E.3.5 del MIRR es la *proporción* de asociados de la sociedad civil que se considera que

⁴ El modelo de plan de acción de la sede que el UNICEF utiliza para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, cuya aplicación se mide con el indicador 3.6.14 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas, también prevé la gestión de riesgos y la capacitación del personal.

tienen plena o mediana capacidad en ese ámbito. La UNOPS cuenta con un indicador conexo sobre la evaluación de la capacidad de los asociados.

9. La igualdad de género, incluido el equilibrio de género en la plantilla, se considera una protección contra la conducta sexual indebida. El UNICEF hará un seguimiento del porcentaje de personal femenino por categoría (indicador E.4.1 del MIRR y uno de los factores que contribuyen al indicador H5.2 del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF). Este indicador se corresponde con los indicadores 3.6.6 a 3.6.9 del marco de seguimiento de la RCAP de las Naciones Unidas.

B. Una respuesta de calidad centrada en los supervivientes

10. En lo que respecta a la explotación y los abusos sexuales, el UNICEF establece procedimientos de respuesta conformes con el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas. El indicador E.3.5 del MIRR del UNICEF incluye un elemento que determina la medida en que las oficinas en los países han establecido y aplicado procedimientos con arreglo al Protocolo. El PNUD y la UNOPS cuentan con indicadores similares. La existencia de mecanismos de asistencia a las víctimas se prevé en el modelo de plan de acción de las Naciones Unidas utilizado por el UNICEF y se plasma en el indicador 3.6.11 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas.

11. En cuanto a la asistencia a las víctimas del acoso sexual, el UNICEF les ha dado apoyo por medio de una o varias de las herramientas disponibles, como arreglos de trabajo provisionales, cambio de la relación jerárquica, modalidades de trabajo flexible o trabajo a distancia, prestación de servicios de asesoramiento al personal, recomendaciones para recibir apoyo médico de profesionales de las Naciones Unidas o particulares, o imposición de una licencia administrativa a los presuntos infractores hasta que concluyan las investigaciones pendientes. Si es necesario, se examina la situación de la seguridad para detectar posibles riesgos de reincidencia o posteriores a la denuncia. Se facilita apoyo, bien mediante medidas continuas o puntuales, en cualquiera de las fases del proceso o en todas ellas. Una de las medidas claves es facilitar a las víctimas explicaciones claras e información completa sobre el proceso y las etapas de que consta; además, el UNICEF aplica técnicas de entrevista con sensibilidad que tengan en cuenta el trauma. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos para encontrar la mejor manera de ofrecer un entorno seguro y propicio y un mejor apoyo a las víctimas durante los procesos de investigación de casos de acoso sexual y después de ellos.

C. Mecanismos de denuncia seguros y fiables

12. Para brindar protección contra la explotación y los abusos sexuales, son importantes los canales de denuncia externos (comunitarios). El indicador 3.1.8 del MIRR mide el número de niños y adultos que tienen acceso a un canal seguro y accesible para denunciar la explotación y los abusos sexuales en cada país donde el UNICEF tiene una oficina. Para la denuncia interna de conductas indebidas, el indicador E.3.5 del MIRR incluye un elemento relacionado con el establecimiento de mecanismos de denuncia internos y de los asociados y con la capacitación sobre los procedimientos de denuncia conexos. La UNOPS y el PNUD cuentan con indicadores similares de denuncia de incidentes. La existencia de mecanismos internos y externos de denuncia de incidentes en los que se protege a quienes denuncian irregularidades también se prevé en el modelo de plan de acción al que hace referencia el indicador 3.6.11 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas y contribuye al indicador

3.6.13, relativo a los mecanismos de denuncia en los equipos de las Naciones Unidas en los países.

13. Se han establecido mecanismos internos de denuncia de incidentes de acoso sexual, así como de otras formas de conducta interpersonal indebida. La confianza en los mecanismos de denuncia de conductas indebidas se mide mediante los parámetros institucionales relacionados con la seguridad psicológica del indicador E.4.4 del MIRR. En los últimos años se ha presentado un número considerablemente más alto de denuncias de posibles conductas indebidas ante la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, lo que podría indicar que el personal y los asociados del UNICEF conocen en mayor medida los mecanismos de denuncia y confían más en ellos.

D. Investigaciones y sanciones exhaustivas y creíbles

14. Ante todos los casos de conducta sexual indebida se prescribe priorizar las investigaciones, establecer metas en cuanto a los plazos de las medidas disciplinarias y razonar y registrar los resultados. Esos aspectos se prevén en el modelo de plan de acción de las Naciones Unidas para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, utilizado por el UNICEF, y contribuyen al indicador 3.6.11 del marco de seguimiento de las Naciones Unidas. La UNOPS cuenta actualmente con un indicador sobre la rendición de cuentas en la respuesta.

E. Colaboración con los asociados en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

15. Con respecto a la protección contra la explotación y los abusos sexuales, el UNICEF mide la proporción de asociados de la sociedad civil que considera que tienen capacidad plena o mediana (elemento del indicador E.3.5 del MIRR). La UNOPS cuenta con un indicador conexo acerca de la evaluación de la capacidad de los asociados.

16. Los asociados del UNICEF que participan en la lucha contra el acoso sexual suelen ser asociados interinstitucionales cuyos parámetros se miden a través del marco de seguimiento de las Naciones Unidas.

III. Forma en que los indicadores sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual sirven de base para las estrategias, las políticas y los procedimientos

17. Como ya se ha señalado, la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta cuenta con varios indicadores sobre su aplicación, de modo que la organización puede hacer un seguimiento periódico de los avances hacia la consecución de los objetivos previstos en la estrategia.

18. La mayoría de los aspectos de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta se llevan a la práctica por medio de planes de acción con plazos determinados. La elaboración de planes de acción y la presentación de informes al respecto (a menudo anualmente) brindan la ocasión de evaluar el estado de aplicación de la estrategia. Los planes de acción nacionales se basan en los datos recopilados o en las actividades realizadas en los países y se ajustan en consecuencia. Asimismo, los planes de acción mundiales se elaboran a partir de la agregación de los principales datos, metas y enfoques de los

planes de acción nacionales. De ese modo, se favorece la coherencia vertical en la labor contra la explotación y los abusos sexuales en los distintos niveles de la organización. El proceso se describe en el anexo II.

19. Para ejercer la supervisión, la dirección ejecutiva del UNICEF y los responsables mundiales tienen acceso a los medios de verificación de los indicadores. También tienen acceso a los datos sobre los incidentes denunciados para hacer un seguimiento de su posible impacto. A nivel nacional, se espera que los equipos de gestión en los países examinen periódicamente los datos sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y determinen y apliquen los cambios necesarios en las intervenciones programáticas, las iniciativas de divulgación y las actividades de asistencia a las víctimas.

20. En cuanto a los datos sobre el acoso sexual, la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF informa sobre las denuncias de acoso sexual en su informe anual general a la Junta Ejecutiva. A nivel interinstitucional, el cuestionario anual de la JJE sobre la mejora de la presentación de denuncias por acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas ofrece la ocasión de compartir los datos del UNICEF sobre la presentación de denuncias de acoso sexual con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, comparar el desempeño del UNICEF con el de otros fondos y programas de las Naciones Unidas y debatir conjuntamente nuevas iniciativas para armonizar la prevención del acoso sexual y la respuesta a él. En el proceso de obtención de la certificación EDGE en 2022 y en otras actividades relacionadas con la aplicación en curso de las recomendaciones del informe de 2019 del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo, el UNICEF concluyó que había que redoblar los esfuerzos para utilizar de manera más sistemática los parámetros relacionados con el acoso sexual a fin de fundamentar las medidas de prevención y respuesta frente al acoso sexual.

21. Las políticas y procedimientos del UNICEF se someten a exámenes periódicos obligatorios. En el momento del examen, se analizan las preocupaciones y los riesgos regulatorios notificados, incluidos los avances en los indicadores. La política de 2020 sobre conductas prohibidas (que incluye el acoso sexual, entre otras formas de conducta indebida) se someterá a examen en 2023.

22. Las decisiones se fundamentan en diversos indicadores que se utilizan de maneras diferentes. Por ejemplo, la paridad de género en la fuerza de trabajo puede facilitar la denuncia de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. La paridad de género se incluye como indicador clave del desempeño en los tableros de las oficinas y es objeto de seguimiento a nivel mundial por categoría de personal. Cuando es preciso, se aplican medidas especiales para aumentar la paridad de género, es decir, la representación del personal femenino.

23. En general, el UNICEF dispone de un conjunto razonable de parámetros para medir los avances en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y se informa sobre ellos a la Junta Ejecutiva por medio de diversos informes en las esferas respectivas, como la prevención de la explotación y los abusos sexuales, la cultura institucional, la ética, y la auditoría interna y las investigaciones. Se puede hacer más para fomentar un mayor uso de los datos que se recopilan, de modo que estos sirvan de base para las políticas y los programas a todos los niveles. La labor interinstitucional en torno a los datos relacionados con la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual han servido al UNICEF para comparar su desempeño con el de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y armonizar los parámetros cuando era conveniente. Se sigue impulsando la armonización y alineación entre organismos a escala nacional y mundial.

Anexo I

Parámetros para medir la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

<i>Indicador</i>	<i>Referencia del marco de seguimiento de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (RCAP) (si la hay)</i>	<i>Referencia de otras entidades de las Naciones Unidas o armonización con ellas (si la hay)</i>
Disponibilidad de un plan de acción de la sede del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta (que incorpore un enfoque centrado en los supervivientes)	3.6.11	Modelo de plan de acción de la Sede de las Naciones Unidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta
Planes de acción de las oficinas del UNICEF en los países relativos a la protección contra la explotación y los abusos sexuales (elemento del indicador E.3.5 del marco integrado de resultados y recursos (MIRR) del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025)	3.6.10 (contribución a los planes de acción de los equipos de las Naciones Unidas en los países)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Utilización del modelo común de las Naciones Unidas
Múltiples indicadores relacionados con la denuncia del acoso sexual, en particular los relativos al género, las diferencias de poder, la rendición de cuentas, el cierre de casos, los plazos, etc.	3.6.14	Todos los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
Porcentaje de oficinas que cumple los criterios de la organización sobre seguridad psicológica y confianza (indicador E.4.4 del MIRR)	Ninguna	Ninguna
Porcentaje de oficinas que cumplen con los criterios de la organización para abordar los riesgos en el ámbito de la salvaguardia (indicador E.3.4 del MIRR)	n. a.	PNUD, UNOPS
Porcentaje de oficinas que ponen en marcha iniciativas y campañas para armonizar aún más el comportamiento del personal con los valores fundamentales del UNICEF (indicador E.5.2 del MIRR)	Contribución al indicador 3.6.14	UNOPS, PNUD (sensibilización del personal)
Porcentaje de personal femenino por categoría (indicadores E.4.1 y H.5.2 del MIRR)	3.6.6 a 3.6.9	

Indicador	Referencia del marco de seguimiento de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (RCAP) (si la hay)	Referencia de otras entidades de las Naciones Unidas o armonización con ellas (si la hay)
Establecimiento y aplicación de procedimientos de respuesta de conformidad con el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales (indicador E.3.5 del MIRR; plan de acción de la sede del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta)	3.6.11	PNUD, UNOPS; modelo de plan de acción de la Sede de las Naciones Unidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta
Número de miembros de la comunidad que tienen acceso a un canal seguro y accesible para denunciar la explotación y los abusos sexuales (indicador 3.1.8 del MIRR)	Contribución a los indicadores 3.6.11 y 3.6.13	UNOPS, PNUD
Establecimiento de mecanismos internos y de los asociados para la denuncia de la explotación y los abusos sexuales (elemento del indicador E.3.5 del MIRR)	Contribución a los indicadores 3.6.11 y 3.6.13	
Priorización de las investigaciones de conductas sexuales indebidas, metas en cuanto a los plazos de las medidas disciplinarias y resultados razonados y registrados (a partir del de plan de acción de la sede del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta)	Contribución al indicador 3.6.11	UNOPS; modelo de plan de acción de la Sede de las Naciones Unidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta
Proporción de asociados de la sociedad civil a los que se considera con plena o mediana capacidad para luchar contra la explotación y los abusos sexuales (elemento del indicador E.3.5 del MIRR, también en el modelo de plan de acción de las Naciones Unidas para la protección contra la explotación y los abusos sexuales en las entidades)	n. a.	UNOPS; modelo de plan de acción de las Naciones Unidas para la protección contra la explotación y los abusos sexuales en las entidades

Anexo II

Estrategias, planes de acción, políticas, procedimientos e indicadores relativos a la conducta sexual indebida

